



EPÍGRAFE 8. SERVICIOS DE PAGO: CUENTA CORRIENTE DE CENTRALIZACIÓN DE FONDOS. (Receptoras de ingresos y pagos utilizando la red operativa de la Entidad).

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

1. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (Utilización de red)

CONCEPTO	COMISIÓN
Por cuenta única centralizada o por cuenta principal centralizada - mensual	180,30 €
Adicional por cada cuenta periférica - mensual	12,02 €

2. COMISIÓN POR INFORMACIÓN NORMALIZADA SOBRE MOVIMIENTOS DE CUENTA - (NOTA 3ª)

CONCEPTO	MÍNIMO	
	POR APUNTE	POR PROCESO
Adicional en papel liquidación entre cuentas	0,0015 €	6,00 €

3. COMISIÓN POR LIQUIDACIÓN TEÓRICA DE CUENTAS

CONCEPTO	COMISIÓN
Por cada solicitud de liquidación	150,00 €

4. COMISIÓN DE APERTURA

CONCEPTO	COMISIÓN
Comisión de apertura – una única vez.	300,00 €

Nota 1ª. Establecimiento oficina.

A todos los efectos legales y de condiciones, la cuenta corriente queda establecida en la oficina de la propia entidad que se convenga con el titular.

Nota 2ª. Ingresos de cheques.

Cuando se efectúen ingresos procedentes de la negociación o compensación de cheques se percibirán, además, las comisiones correspondientes al Epígrafe 3 de este Libro de Tarifas.

Nota 3ª. Información normalizada.

La tarifa correspondiente a "Información normalizada" contempla, únicamente, el envío de información en los formatos y procedimientos normalizados por la Asociación Española de Banca.

Nota 4ª. Órdenes permanentes de traspaso automático entre sucursales.

La modalidad de órdenes permanentes de traspaso automático entre sucursales, para concentrar saldos en una sola oficina, se considerará incluida dentro de este Epígrafe.